



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/303/332

TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

010-24

08 FEB 2024  
Salta,  
Expediente N° 12.615/23

**VISTO** la Resolución N° CD-778-23 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con dedicación simple para la asignatura "ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRITICOS" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple puede estar imputado en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Graciela ORELLANA y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

Que a fs. 55 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión, elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs.52. b) Designar a la Lic. Araceli Celeste PASTRANA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple en carácter de SUPLENTE – asignatura ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-23 o reintegro de la Lic. Graciela Orellana. c) Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Graciela ORELLANA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N°

g  
B  
g



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/303/332

TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

010-24

08 FEB 2024

Salta,  
Expediente N° 12.615/23

CS-444/22.

Que el Consejo Directivo, resolvió modificar el período de designación aprobado por Resolución N° CD-778/23. Designar en dicho cargo a la Lic. Araceli Celeste PASTRANA primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesiones Ordinarias N° 19-23 y 20-23 realizadas el 21-11-23 y 05-12-23 respectivamente)

### RESUELVE:

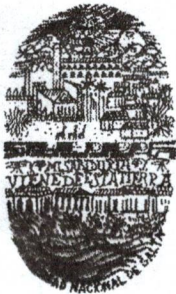
**ARTICULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 52 del presente expediente.

**ARTICULO 2°:** Designar, en carácter de Suplente, a la Lic. Araceli Celeste PASTRANA, D.N.I N° 38.276.959, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición y/o reintegro de la Lic. Graciela ORELLANA.

**ARTICULO 3°:** Afectar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Graciela ORELLANA y perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

**ARTICULO 4°:** Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Informar a la Lic. PASTRANA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



**RESOLUCION -CD- N° 010-24**

08 FEB 2024

**Salta,**  
**Expediente N° 12.615/23**

notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 6°:** Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.


**ARTICULO 7°:** Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.


**ARTICULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 10:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img  
mcia

  
**Mgs. SANDRA R. GASPARINI**  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
**Prof. NANCY CARDOZO**  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa